



Resolución Directoral

Lima, 02 OCT 2023

VISTO:

El Memorando Nº 329-2023-DG-HEP-MINSA, de fecha 29 de setiembre de 2023, emitido por la Dirección General; el Informe Técnico Nº 065-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la *“designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”*;

Que, con Resolución Directoral Nº 119-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 25 de abril de 2023, se designa a la CPC. CECILIA ELIZABETH CLENDENES ALVARADO, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Diris Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, a través de la Carta S/N con fecha 28 de setiembre de 2023, la CPC. CECILIA ELIZABETH CLENDENES ALVARADO hace de conocimiento, su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, debido a motivos personales que no le permiten continuar laborando en la institución;

Que, en virtud a lo antes expuesto, el Director General mediante el Memorando Nº 327-2023-DG-HEP-MINSA, solicita a la Oficina de Personal, evaluar el perfil de CPC. VICENTE WILFREDO ALVAREZ BEDIA, para asumir la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; el cual, tiene como documento de respuesta el Informe Técnico Nº 065-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, en el cual da conformidad que, el CPC. VICENTE WILFREDO ALVAREZ BEDIA, cumple con el perfil para asumir el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 31419, *“Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción”*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Que, bajo ese contexto, mediante el Memorando Nº 329-2023-DG-HEP-MINSA, el Director General, acepta la renuncia presentada por la CPC. CECILIA ELIZABETH CLENDENES ALVARADO, al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, por ende, es necesario dar por concluida la referida designación; y a la vez designar en su reemplazo al **CPC. VICENTE WILFREDO ALVAREZ BEDIA**;

Que, por Resolución Directoral N° 073-2014-DG-HEP/MINSA, de fecha 19 de febrero de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que es de cumplimiento obligatorio. En ese sentido, se advierte que el profesional propuesto, si cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible formalizar la designación del **CPC. VICENTE WILFREDO ALVAREZ BEDIA**, en el Cargo Estructural de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital de Emergencias Pediátricas mediante el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Resolución Directoral N° 073-2014-DG-HEP/MINSA, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA – que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la **CPC. CECILIA ELIZABETH CLENDENES ALVARADO** en el Cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, designada mediante Resolución Directoral N° 119-2023-DG-HEP/MINSA; según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutorio, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al **CPC. VICENTE WILFREDO ALVAREZ BEDIA**, en el Cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. Carlos Urbano Durán
Director General

CLUD/AASO/jbcs

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Legajo
- Interesados
- Archivo.

Reg. 412/ 897